

Calga beinte mil Para un año mil secientos ochos
Dio Viernes 11 de Agosto de 1708 =

En la Muy noble Muy leal y fidelissima Ciudad
de Murcia y Casa del Contrate de la vicinesidiaz y noce de agosto
m. de diez y ocho los M. Il. señores Murcia se juntaron a Cavildo
de lo zitado, e raron el Licenciado D. Diego Arcana J. de los auogados de los
D. Condes y theniente de Corregidor desta Ciudad. D. Felizardes,
D. Alonso Contreras, D. Rodrigo Meman, D. Juan Bautista Ferrer
Dez idores =

Se yendo Bartolome h. y Francisco Garcia Guerrero Jurados =
por D. N. S. D. Juan Ferrer D. Juan Ferrer D. Juan Ferrer D. Juan Ferrer
de haber llegado a la Plaza y puerto de Cartaxena Una embarcacion
de gran cantidad de aceite de uenta de gran calidad y que a enten
Comiderazion, y la de haberse Petrado los Arroyos de Andalucia que
lo conuozian para el avallo de la Ciudad, y que el de la Villa
de Helche sea aumentado su valor con la ocasion de conuuir a su Com
pra mil. de las puebla Valenzianas; Lo pone en la Considerazion de la
Ciudad, a fin de que en le pareziere entrar en alguna particula para ase
gurar el avallo, lo haga, y que lo vor, lo gen el mayor alivio en su prejo
avilla, de haberse manifestado. Corta, o ninguna cosecha en estos contornos =
y la Ciudad han endo lo oydo y conseruido sobre las expresiones del
señor D. N. S. D. Juan Ferrer le dio muchas gracias por su celo y aplica
zion al beneficio comun; y acordó que de lo suyo D. Francisco
Garcia Guerrero, para luego adha Ciudad de Cartaxena, y a su lte
la pazion de aceite que pudiere a la mayor Comvencionia segun y Corri
to lina entendiolo para que se le da Comision =

Quenta de haber
H. de al punto de Cartax.
porcion de aceite para
una suste, compra
el Sur, D. N. S. Garcia =

D. Diego Arcana
y Prox. =

Almamy
D. Pedro de la Cruz
D. Pedro de la Cruz
D. Pedro de la Cruz